

NOTARÍA N°15

SERVICIOS

Permuta

REQUISITOS:

- 1.- Título de propiedad del inmueble objeto de la venta y datos de inscripción en Registro Público de la Propiedad.
- 2.- Escritura de Régimen de Propiedad en Condominio, en su caso.
- 3.- En caso de que cuente con construcción:
 - a) Documento que acredite que la construcción está dada de alta en Catastro y si es comercial o industrial.
 - b) Original del último recibo de servicio de Agua.
 - c) En caso de tratarse de casa-habitación exenta del pago del I.S.R., presentar cualquiera de los siguientes documentos comprobatorios de los últimos dos años:
 - * Los comprobantes de los pagos efectuados por la prestación de los servicios de energía eléctrica, teléfono o gas.
 - * Con los estados de cuenta que proporcionan las instituciones que componen el sistema financiero o por casas comerciales y de tarjetas de crédito no bancarias.
- 4.- Comprobante de pago al corriente del Impuesto Predial (tarjetón del Impuesto Predial).
- 5.- Acta de matrimonio (en su caso).
- 6.- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector o pasaporte vigente).
- 7.- En caso de que comparezca Representante o Apoderado, además de los requisitos que se establecen en el número 1, 2, 3 y 4, éste deberá acompañar:
 - ° Poder original en donde se acredite la facultad para realizar la operación.
 - ° Identificación oficial con fotografía (credencial de elector o pasaporte vigente).
 - ° Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 - ° Acta constitutiva y sus modificaciones, en caso de haberlas, en el supuesto de que la parte vendedora sea una persona moral o sociedad, y su respectiva cédula fiscal.
- 8.- En caso de que venda un fraccionamiento, anexar:
 - ° Promesa de permuta.
 - ° Cesión, si la hubiere.
 - ° Comprobante de pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
 - ° Orden del fraccionamiento a nombre del (los) comprador (es).